



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Telefax 857 50 26

Email: jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Rdo. 054754089001 2016-00012-00. Septiembre 14 de 2021. Le informo señor que, a través del correo institucional se recibió en el día ayer, de parte de la Dra. Ángela María Mesa Ángel, apoderada judicial del Banco Agrario de Colombia S.A. reliquidación del crédito hasta el 11 de febrero de 2021, a Despacho.


EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO - ANTIOQUIA
Septiembre catorce de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado	054754089001 2018-00009-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Eliodoro Rodríguez Moreno
Auto	050

Teniendo en cuenta la constancia anterior, y una vez revisado el expediente, se remite a la peticionaria al auto 008 del 18 de febrero de 2021, donde se resolvió la misma solicitud, la cual fue notificada por estados al día siguiente. Si lo considera procedente debe presentar la reliquidación del crédito desde el 12 de febrero de 2021 a la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez

Firmado Por:

Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Murindo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
474b5faef0e27e0a6c3911be5c911704e54978a8746d8333bcdabe0508
bc5d6b

Documento generado en 14/09/2021 06:33:04 PM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Telefax 857 50 26

Email: jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**